UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 23 de Enero del 2015.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA, se presentó una única oferta la cual reúne a cabalidad las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

1. **KUROSU & CIA. S.A.:** Por un monto de Gs. **485.335.000.- (Cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y cinco).-**

Por lo tanto verificamos los cumplimientos de la oferta más baja respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas del PAC Nº 285.477 CO Nº 01/2015 – "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA" a la firma KUROSU & CIA. S.A. por un monto de 485.335.000.- (Cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil).- por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Atentamente.

.....
Ing. Andrés Taoka
Comité Evaluador

.....
Sr. Koma Ochi
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 044
LA PAZ: 26/01/2015
HORA: 07:17.
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2015
ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA
ANALISIS

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	*KUROSU & CIA. S.A.*		-		-	
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
a	*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE					
b	**A) Garantía de Mantenimiento de Oferta***						
c	*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE					
d	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE N° 1335203					
e	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE N° 1335203					

f	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE N° 1335203						
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE N° 1335203						
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE N° 1335203						

i	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE					
j	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE					
k	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE					
m	Planillas de Especificaciones Técnicas de los bienes elaborados por el oferente. Descripcion completa y detallada del bien ofertado Catálogos y textos impresos de los bienes Ofertados, originales acompañados con la traduccion correspondiente si la misma esta en idioma diferente al español.-	CUMPLE					

EN CUANTO A DOCUMENTOS COMO SE OBSERBA MAS ARRIBA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SEGÚN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "LA CONVOCANTE ADJUDICARA AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, QUE TENGA LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

ATENDIENDO QUE FUE LA UNICA OFERTA PRESENTADA, LA FIRMA KUROSU & CIA. S.A. ES LA MAS SOLVENTE QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS Y POSEE LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

POR LO TANTO ESTE COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA CONSECUENTEMENTE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR A LA FIRMA KUROSU & CIA. S.A.

.....

ING. ANDRES TAOKA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....

SR. KOMA OCHI
COMITÉ DE EVALUACIÓN